



XXVI REGATA JOAN GUIU



ANUNCIO DE REGATA

El Real Club Náutico de Barcelona y la Real Federación Española de Vela organizan la XXVI REGATA JOAN GUIU con la colaboración de la Associació de Navegants Solitaris, esta regata es clasificatoria para el Campeonato de España de Solitarios y A Dos de la zona Mediterráneo.

La XXVI edición de la Regata Joan Guiu se celebrará en aguas de Barcelona y Menorca. Dará comienzo el día 7 de junio de 2013 en Barcelona.

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013 – 2016 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2013 y sus anexos;
- c) Prescripciones de la RFEV;
- d) El Reglamento de Medición ORC;
- e) El Reglamento de prevención de abordajes en la Mar RIPAM;
- f) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.) para regatas de Categoría 2 (2012-2013).

1.2 De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones, prevalecerán éstas últimas y sus eventuales modificaciones.

2. PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la ISAF, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Competiciones de la RFEV, en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

3. ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2013.

Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa ó un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

4 CLASES PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar todos los barcos con Certificado de medición ORC para el año 2013. Se establecen las siguientes divisiones:

- Solitarios: 1 solo tripulante.
- A Dos: 2 tripulantes.

4.2 Se establece una única clase para barcos medidos bajo el sistema ORC, tanto Club como Internacional.

5. INSCRIPCIONES

5.1 Formalidades

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.

5.1.2 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASES	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
SOLITARIOS	100 €
SOLITARIOS CON PUBLICIDAD	150 €

CLASES	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
A DOS	180 €
A DOS CON PUBLICIDAD	250 €

*Tarifas incluido el canon ANS y exentas de IVA al facturar a personas físicas.

5.1.3 **La fecha límite de inscripción finaliza el 6 de junio de 2013 a las 20:00 horas.** El Comité Organizador del R.C.N.B. se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de las fechas límite señaladas.

5.1.4 Los derechos de inscripción se liquidarán mediante transferencia bancaria a nombre de Real Club Náutico de Barcelona, **indicando el nombre del barco y nombre del evento:**

Datos bancarios:

Asunto: XXVI REGATA JOAN GUIU
Banco Sabadell Atlántico

Agencia Pla de Palau
BARCELONA
Nº cuenta: 0081-0163-61-0001988006
IBAN: ES9000810163610001988006
SWIFT: BSABESBB

- 5.1.5 Las inscripciones, junto con la fotocopia del Certificado válido de Medición correspondiente y la fotocopia del ingreso o de la transferencia se remitirán a:

REAL CLUB NÁUTICO DE BARCELONA
Muelle de España s/n
08039 BARCELONA
E-mail: regatas@rcnb.com
Fax: +34 932 216 253

- 5.1.6 Será responsabilidad del Armador o representante del mismo, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador enviando un e-mail.

5.2 Confirmación de inscripción

- 5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del R.C.N.B., antes de las **20.00 horas del día 6 de junio de 2013**. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 14:00 horas del día del cierre de la inscripción, a estos efectos los datos deben estar en la RFEV antes de ésta hora.
- 5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
- Certificado válido de Medición ORC 2013;
 - Copia de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 601.012 €;
 - Despacho en vigor de la Autoridad de Marina. (Certificado de navegabilidad apto para la regata);
 - Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor;
 - Certificado de revisión de la balsa salvavidas;
 - Certificado de revisión de la radiobaliza;
 - En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
 - Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2013. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa ó un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente,

deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España;

- i) Número de teléfono móvil que deberán llevar durante la regata;
- g) Formulario de inscripción y aceptación de responsabilidad debidamente cumplimentado y firmado.
- h) Pago de los derechos de inscripción si no se realizó transferencia.

5.2.3 Después de las 20:00 horas del día 6 de junio de 2013, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating, en la oficina de regata (modifica la regla 78.2 del RRV).

6. PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
Jueves 6 junio	10.00 a 20.00 horas	* Registro de participantes. * Entrega Instrucciones de Regata.
Viernes 7 junio	14.55 horas	* Primera señal de atención.
Sábado 8 junio		* Regata de altura
Domingo 9 junio		* Regata de altura

7. INSTRUCCIONES DE REGATA

7.1 Las Instrucciones de Regata indicarán la descripción detallada y características del recorrido de la regata. Se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata de acuerdo con el punto 5.2 de este Anuncio de Regata. Estarán disponibles a partir del jueves 6 de junio de 2013 en la Oficina de Regata del RCNB.

8. INSPECCIÓN, MEDICIONES E INVENTARIO DE VELAS

- 8.1 Se efectuarán controles de seguridad y de medición en cualquier momento, antes y después de la prueba.
- 8.2 Durante la regata no se podrá llevar más velas de las indicadas en el Reglamento de la Clase.
- 8.3 Los barcos participantes en Solitario tomarán la salida con el sistema de propulsión precintado.

9. JURADO Y APELACIONES

Las resoluciones del Jurado serán apelables ante la RFEV.

10. PUNTUACION

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

11. CLASIFICACIONES

- 11.1 Las clasificaciones se establecerán según la regla 209 del RTC 13 de la RFEV. Los barcos correrán bajo fórmula de compensación " tiempo sobre distancia".
- 11.2 Habrá una clasificación absoluta para la Clase Solitarios y otra clasificación absoluta para la Clase A Dos.

12. SEGURIDAD

- 12.1 La seguridad de esta regata estará considerada de Categoría 2ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council 2012-2013.
- 12.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y el canal oficial de comunicación de la regata que se indicará en las Instrucciones de Regata.
- 12.3 Todos los armadores o patrones responsables de los barcos deberán indicar en el boletín de inscripción el número identificativo de su radiobaliza.
- 12.4 **Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen su propio motor para navegar en las aguas del Puerto de Barcelona y respeten la normativa de navegación en dicho puerto.**
- 12.5 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

13. TROFEOS

Los tres primeros clasificados de las clasificaciones generales de Solitarios y "A dos", tendrán la placa característica de la Regata Joan Guiu.

14. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata se les asignarán un lugar de atraque reservado en el RCNB ó en su proximidad entre el 1 y el 16 de junio de 2013.

Los atraques durante dichas fechas serán gratuitos y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del armador o patrón de cada embarcación participante en la regata.

15. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata."

16. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del RCNB. Queda prohibida toda acción publicitaria que no cuente con la expresa autorización del RCNB.

El incumplimiento de esta normativa puede significar la exclusión en la competición del barco responsable.

17. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE PREMIOS

El Acto de Entrega de Premios de la XXVI Regata Joan Guiu se comunicará oportunamente en el TOA del RCNB.

18. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

19. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO DE REGATA

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata.

Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 7 de junio de 2013, será publicada de forma adecuada (regla 89.2 del RRV) en la página web del evento www.rcnb.com

El Comité Organizador
Barcelona, enero de 2013.